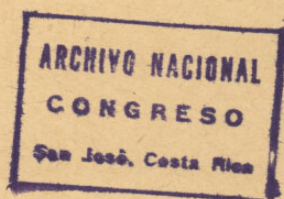


Congreso

Nº 431



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Enviado 17-19

1826

Año de 826.

Nº 4.

1826
Decreto de la Comisión de Hacienda sobre depositar el ^{to} Reglamento
de la A. N. C. en 13 y Mayo y 24

17 de enero

W. A. P. A. V.

Museo General

124

Ala C. S. de la Asamblea

Siendo insignificante la contribucion q^a establece el decreto de 1.º de
julio sin el auxilio del reglamento
a que debe sublevarse su recaudacion
reparacion, intervencion, Cuenta y
Razon, el Gefe Supremo del Estado me
prebando lo indique asi ala Asam-
blea por medio de Vds, en el con-
to de q^a aunque en el articulo 3.º del
aprobado decreto Sepubliend que pro-
ponga el que sea mas propio, etc

para lo cual, desde 27 de octubre
en que separamos su correspondencia
con el Jefe en aquella fecha se
acompañó y vino en el correo.

De su orden lo digo a los para
que se les pague pronto en concepto
de la Asamblea

Dios Union Libera
San Jose Enero 17 del 26

Mansuet Aguilera

A la Com.^a de A.^l

L. Soc. en: 18, de 26.

C. Maney
S. J.

J. C.

La Comisión de Hacienda remitida a efectos
de formular el Plan y método de recaudar, con-
tribuir, e inscribir la contribución q^{ta} ha sido deca-
tada para cubrir los gastos del Estado en sus
funcionamientos y demás necesidades, ha leído y exami-
nado el Poderen q^{al}. y el de contribuyente con
la ordenanza sobre Recaudación y administración
decretadas con sus formulaciones que la A. N. C.
en mes de Mayo de 24. y dirigidos a Voz de confes-
mación por el Jefe Sup. del Estado en 27 de Oct.
La Comisión en vista de todo y juzgando
conveniente en que el Estado no obtenga disposición
ninguna Central q^{ta} comprometa toda la Rep^{ta},
quiere q^{ta} Poderes Resolva se dirija el Poder
Ejecutivo por el Poder. municipal, desentendiéndose

de 17 artículos y adterencias q. no correspondan a las
previstas Circunstancias, como el 29. y 26. de la
colección Salto Melrovi.

S. Jue Ene 19 de 1826,

A. C.

Arias Sages

Roma.

B. Pineda

B. Pineda

B. Pineda